



DECRETO N° **1726 /** 2022

ARICA, 02 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMOS VEGA DANIEL ESTEBAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

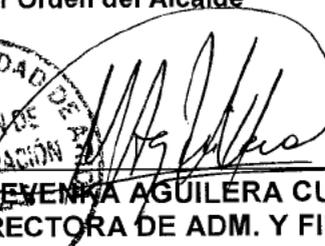
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20010				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, VENTA DE CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 109				
Nombre del Contribuyente	RAMOS VEGA DANIEL ESTEBAN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				Solicitar Poblacion
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	02/03/2022	Otorgación N°	2-20010	Fecha	02/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/CRV/mmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL